

sal, en el quinto espacio intercostal, afuera de dos pulgadas de la articulación de la costilla con el apófisis transversa penetrante, de abertura triangular, de cinco líneas en su mayor diámetro, complicado con una fractura comminuta del borde inferior de la quinta costilla, y además un derrame que llenaba la cavidad de las pleuras en el lado izquierdo. Habiendo abierto la cavidad torácica, notamos que el proyectil que había atravesado la pared anterior del tórax, interesó en su trayecto la pleura parietal lavisceral, penetrando en el lóbulo superior del pulmón izquierdo, cuatro líneas hacia afuera de su borde cortante, recorriendo todo su espesor, y saliendo en su borde convexo cerca de la raíz, interesando los vasos que se hallan á esa altura del pulmón, volviendo á interesar las dos pleuras visceral y parietal, y saliendo finalmente al exterior entre el quinto espacio intercostal, el mismo proyectil que había penetrado por la parte anterior del pecho.

Todos estos datos de las heridas del pecho, pudimos tomarlos con más precisión, con motivo á que se nos dió orden de extraer el corazón en los momentos en que iba á colocarse el cadáver en su ataúd.

Por otra parte, no habiendo hecho el estudio minucioso de las lesiones que profundamente ocasionaron los proyectiles de las dos heridas penetrantes en la cabeza, no tenemos

los datos competentes para juzgar sobre la naturaleza de todas las heridas que sufrió el Sr. Ocampo, y las únicas consecuencias á que habria lugar, son las siguientes:

1.ª Que despues de haber recibido el Sr. Ocampo las heridas antedichas, ha sido suspendido.

2.ª Que el disparo que hizo la herida en el pómulo derecho fué á quemar ropa.

Todo lo cual ponemos en conocimiento de v. para los fines que crea convenientes.

Dios y libertad. México, Junio 6 de 1861.  
—José Cerrato.—Manuel Carpio.— Señor inspector general del cuerpo médico militar.

## DOCUMENTO NUMERO 2.

Inspeccion general del cuerpo médico militar.—Número 230.—Visto el informe producido por vdes. relativo al reconocimiento practicado en el cadáver del Sr. D. Melchor Ocampo en el que no se precisan científicamente los puntos más interesantes, y de los cuales el que suscribe tiene que dar conocimiento al Supremo Gobierno, ha creído de su

haber, para cumplir de un modo satisfactorio, fijar á vdes. las siguientes cuestiones, para que categóricamente sean resueltas con arreglo á los principios médico-legales.

1.ª De las heridas de arma de fuego que se notan en el cadáver, ¿cuál fué el calibre del proyectil?

2.ª ¿A qué distancia, aproximativamente recibió estas heridas de sus agresores?

3.ª La señal que se nota encima del pecho, que se estiende de una axila á la otra, y que en concepto de vdes. prueba la suspensión, ¿tuvo ésta lugar antes ó despues de la muerte?

Espero que con la violencia que el caso exige, se sirvan contestar al que suscribe.

Dios y libertad. México, Junio 8 de 1861.  
—*Rivadeneira*.—Ciudadanos médicos cirujanos de ejército, José Cerrato y Manuel Carrizo.

DOCUMENTO NUMERO 3.

Cuerpo médico militar.—Médicos cirujanos de ejército.—Para dar el debido cumplimiento al oficio de vd. fecha 8 del corriente, que á la letra copiamos, (documento número 2) remitiremos los únicos datos que tenemos. Es-

tos son: la situacion, direccion, figura y diámetro de las cinco heridas, la escara del carrillo derecho, quemadura del bigote, barba, pestañas, ceja, hacedillo de pelo del lado derecho, la incrustacion de granos de pólvora en el resto de la cara, la equimosis de la parte anterior y superior del pecho, herida del pulmon izquierdo y el derrame sanguíneo en la cavidad pleural izquierda.

Veremos si con estos datos es posible dar una contestacion categorica, con arreglo á los principios médico-legales, á las tres cuestiones propuestas.

Respecto de la primera, que á la letra dice: "De las heridas de arma de fuego que se notan en el cadáver, ¿cuál fué el calibre del proyectil?"—Para tratar esta cuestion fijaremos, primero: el sentido de la palabra calibre. Según Bouillet significa: el "diámetro de la boca de las armas de fuego en general," y el diccionario enciclopédico "el diámetro de la bala." Tal como está redactada, creemos se nos pide el diámetro del proyectil.

Entre los datos, tenemos dos: el diámetro y figura de las heridas; pero estos no son suficientes para resolver la cuestion.

Velpeau en el tratado de heridas de arma de fuego, impreso en Paris en 1849, dice: "La forma de las heridas varia con la region del cuerpo, con la direccion que lleva el proyectil

y con la parte de éste que hiere primero la piel." Textualmente acienta estas palabras en el segundo párrafo de la página 114: "Las heridas pueden ser irregulares y no tener ninguna relacion con la forma del proyectil, lo cual se observa cuando éste hiere oblicuamente la piel sostenida por hueso, tendones ó ligamentos." Por las experiencias que refiere en la página 113, se deduce que la forma de la herida varía con la direccion y parte del proyectil que hiere primero la piel.

Precisamente las heridas en cuestion reunen las circunstancias que señala Velpeau: son oblicuas y están situadas sobre partes blandas apoyadas inmediatamente por los huesos.

Además, la forma y diámetro de las heridas varía con la época á la que se les examina, y nosotros las hemos observado cincuenta y dos horas despues de producidas.

Finalmente, para resolver categóricamente esta cuestion, sería necesario haber extraído ó extraer los proyectiles que se encuentren en el cadáver, con tal que no hayan sufrido deformacion total.

La segunda cuestion dice así: ¿A qué distancia aproximativamente recibió estas heridas de sus agresores?

En cuanto á las heridas situadas en el pecho, carrillo izquierdo y region temporal derecha, no tenemos absolutamente datos de

ninguna especie. Respecto de la herida situada en el carrillo derecho, tenemos los siguientes: Está cubierta por una escara negra y acompañada de la quemadura del bigote, barba, pestañas, ceja y un hacecillo de pelo descendente de la cabeza é incrustacion de granos de pólvora en la piel de la cara.

Estos solos nos autorizan para decir, que la distancia permitió llegar á la pólvora en combustion sobre la cara, y por lo mismo el arma fué disparada muy cerca de la victima; y atendiendo á los efectos producidos, clasificamos esta herida entre las que comunmente se designan con el nombre de heridas á quemadura.

Esta distancia no podemos precizarla más, por no conocer la longitud del arma que usó el agresor. Oigamos á Briand en su tratado de medicina legal, página 286: "La pólvora desalojada del cañon, arde á su salida hasta una distancia igual solamente á la longitud del cañon."

Pero hay más: aun conocida el arma, sería preciso hacer experiencia con ella, como se practicó el año de 1839 en el tribunal de Clin en la causa de Peytel. "La Sra. Peytel habia sido herida por dos balas cerca de la nariz: las cejas, párpados y las pestañas de un ojo habian sido enteramente quemadas, y una gran cantidad de pólvora habia penetrado en

el espesor de la piel del carrillo. A fin de determinar á qué distancia debió ser disparada el arma para producir tales efectos, tuvieron que hacer varias experiencias, disparando con la misma pistola de arzon de que se sirvió el asesino, sobre una hoja de papel, al que se habia fijado un poco de cabello."

Pasemos á la tercera cuestion que está redactada en estos términos: "La señal que se nota encima del pecho, que se extiende de una axila á la otra, y que en concepto de ustedes prueba la supresion, ¿tuvo ésta lugar antes ó despues de la muerte?"

Para no desviarnos del método que hemos seguido al tratar las cuestiones anteriores, indicaremos que el único dato que poseemos, es el sulco, cuyo fondo presenta una equimosis colocada en la parte anterior y superior del pecho.

Pero esta lesion puede ser determinada por dos causas, ó bien una fuerza activa que obrando fuera de la victima produjera la constriccion, ó bien una fuerza pasiva que como el peso del cuerpo, obrando sobre la cuerda, produjera un efecto análogo.

Así es que, la única consecuencia que podemos deducir, es que se aplicó un lazo al cuerpo del Sr. Ocampo. Sin embargo, la oblicuidad del sulco hácia arriba y la falta de éste en la region posterior del pecho, nos hace su-

poner que ha habido suspension. ¿Pero la aplicacion del lazo ha sido antes ó despues de la muerte?

La situacion y direccion de las heridas, que todas las de la cabeza son horizontales, y la del pecho oblicua de arriba á abajo, suponen que el agresor estaba en el mismo plano que la victima, y en caso de diferencia en las alturas, parece más bien ser mayor la altura del agresor.

Por lo mismo opinamos que el Sr. Ocampo fué suspendido despues de haber recibido las heridas.

Volviendo al punto esencial de la cuestion, diremos: que no habiendo practicado la autopsia por no haber recibido orden para ejecutarla, ignoramos completamente las lesiones que pudieron producir los proyectiles que peheraron en la cabeza, y por lo mismo no sabemos si la muerte pudo ser instantanea, ó si el Sr. Ocampo ha podido sobrevivir algunos momentos despues de recibir dichas heridas.

De aquí resulta que no tenemos más datos sino la equimosis; pero este signo está muy léjos de tener toda la importancia que antiguamente se le habia dado. Devergié asienta en su tratado de Medicina legal, tomo 2º, página 206 que la equimosis no tiene sino un valor equívoco, por presentarse durante la vida, como pocos momentos despues de la

muerte, y en confirmacion de esto trae entre otras observaciones, una del Sr. Lenoir, referente al cadáver de una mujer, que habiendo sido suspendida, vino al suelo por haberse roto la cuerda, y a consecuencia del golpe que recibió, se produjo una equimosis en el pómullo derecho, y una hemorragia nasal.

Veamos en seguida lo que dice Briand en su Tratado de Medicina legal, sobre el valor que tienen las equimosis. Textualmente lo copiaremos. "Por lo mismo que este color moreno, este estado de la piel y del tejido celular en el sulco producido por el lazo, son, como lo acabamos de decir, fenómenos puramente físicos, no pueden, así como ni la equimosis constituir un signo cierto de muerte por suspensión, porque no son constantes, no se manifiestan desde los primeros momentos, y además, la constricción puede producirlos en un cadáver como durante la vida."

De suerte que, aunque opinamos que el lazo fue aplicado despues de haber recibido las heridas, no nos creemos suficientemente autorizados para resolver la cuestion que nos ocupa. Sin embargo, la falta absoluta de señales de violencia en los miembros superiores y en todo el resto del cuerpo que indicaran alguna lucha ó resistencia por parte de la victima, y el no haber signo de desalojamiento por parte del lazo aplicado al pecho, nos inclina á creer,

que si el Sr. Ocampo no era cadáver, habia perdido ya la sensibilidad y el movimiento en el instante de su suspensión.

Por lo expuesto verá vd. que no hemos resuelto las cuestiones tales como se nos proponen; pero tambien haremos notar, que el objeto de la medicina legal, no siempre es el de resolver las cuestiones que se le proponen, sino que el mayor número de veces es solamente el de ilustrarlas. En comprobacion de este aserto veamos la definicion que el ilustre Orfila da de dicha ciencia: "La medicina legal, es el conjunto de conocimientos médicos, propios para aclarar diversas cuestiones de derecho, y dirigir á los legisladores en la forma de las leyes."

Si por nuestra poca práctica y escasos conocimientos no hemos podido valorizar los datos ministrados por la simple vista de la superficie exterior del cadáver del Sr. Ocampo, otros señores médicos que vieron las lesiones, que tal vez recogieron más datos, y por otra parte, dotados de mayor capacidad é instruccion, creemos se prestarán á la resolución de tan delicadas cuestiones.

Dios y libertad. México, Junio 10 de 1861.  
—Manuel Carpio.—José Cerrato.—Señor inspector general del cuerpo medico militar D. Ignacio Rivadeneyra.

Son copias de los originales que obran en la inspeccion general del cuerpo.

México, Junio 11 de 1861.—*J. M. de Alca*, secretario.

### SESION SOLEMNE

*Del Soberano Congreso de la Union, celebrada el 4 de Junio de 1861, al recibirse la noticia del asesinato del Sr. Ocampo.*

El odioso asesinato perpetrado por las hienas de la Sierra, en la persona del ilustre patriota D. Melchor Ocampo, ha estado á punto de ser dos veces fatal para la democracia de México; primero, por privarla de una de sus más firmes columnas, y luego por haber dado momentáneamente lugar á arranques de justa cólera y casi de delirio, que han puesto por un momento á la revolucion en peligro de estrellarse contra el escollo de la anarquía. Antes de abrirse la sesion de ayer, el salon del Congreso era el cráter de un volcan próximo á

hacer erupcion: los plumeros de humo y las burbujas betuminosas brotaban por todas las grietas; no habia uno solo de los grupos formados por los representantes, en que no fermentase alguna idea violenta y externada. El triunvirato, la convencion, el terror y mil otros pensamientos por el estilo se discutian, como inspiraciones políticas propias de las circunstancias. Pero la sesion se abrió, el bajel levó anclas, y despues de esa momentánea sacudida que parecia ponerle en peligro de zozobrar, tomó el buen rumbo, sirviéndole de timon el buen sentido siempre dominante, siempre inalterable de la mayoría de la asamblea. Con las convulsiones de la indignacion, no dejó de levantarse un poco el velo que cubre todos los resortes ocultos del cuerpo legislativo, dejando ver junto á un grande patriotismo y á muchos nobles impulsos, especialmente en los más jóvenes de los representantes, intrigas indignas de la situacion, pretensiones tenaces de esas que ven un estorbo en el orden constitucional, y están siempre al asecho de las oportunidades para subvertirlo. Por fortuna la mayoría de la asamblea conservó su buen juicio, no obstante de haber quien procurase perturbarle de propósito, exaltando más y más la embriaguez de la cólera. Los miembros de la representacion nacional comprendieron bien que para castigar á Márquez y á Zuloaga, no

era necesario entregarse á la demencia, y que al excitar exprofeso la indignacion de la Cámara con las iniquidades atroces de las gavillas reaccionarias para empujarla á la dictadura y al golpe de Estado, se queria obligarla á obrar como el hombre medroso que halla en el camino un reptil despreciable, y lejos de aplastarlo con el pié, da un salto de horror y cae en un precipicio.

El público que asistió á sesion, dió muestras de participar en alto grado de la indignacion universal; y aunque la expresó á veces en una forma no muy conforme con la magestad de la Asamblea, el reglamento, que en otros casos ha hablado con mucho menos motivo, permaneció mudo en las manos de la secretaria. No extrañamos esta indulgencia de parte de la mesa: la merecia bien el pueblo, á quien se escapan algunos rugidos de cólera al oír leer la carta en que el monstruo que ha hecho profesion del asesinato proditorio, llova las lágrimas del cocodrilo sobre sus víctimas, y recomienda en nombre de la humanidad que se haga cesar el carácter bárbaro y salvaje de la guerra civil.

Abierta la sesion, y despues de darse cuenta con algunos documentos, el Sr. Ministro de Relaciones se presentó á manifestar que habia adquirido la dolorosa certidumbre del asesinato perpetrado por D. Leonardo Msr:

quiza en la persona del Sr. Ocampo: y de las circunstancias odiosas que acompañaron al crimen, añadiendo que su autor parecia tener el propósito de delinir la responsabilidad, y leyó al efecto una carta dirigida por Márquez á una persona de la capital que intercedió con él desennando salvar al Sr. Ocampo, y en que dice la recomendacion llegó tarde, que la orden para el asesinato fué expedida por D. Felix Zuloaga, recomendando por conclusion y en nombre de la humanidad, que se ponga término á los bárbaros horrores de la guerra que destroza á la República. Al concluir el Ministro de Relaciones la lectura de este documento, (se oye en las galerías y en los bancos de los diputados un rugido profundo de indignacion,) el ministro añade, que se necesita justicia pronta y enérgica, que el gobierno tiene todos los medios, menos los pecuniaros para hacerlo, y que si se le autoriza para proporcionárselos, de cualquier modo, dentro de veinticuatro horas las gavillas de la Sierra estarán rodeadas por ocho mil hombres.

El Presidente de la Cámara manifiesta su pesar por la catástrofe que se le participa, y su confianza de que el Congreso tomará las medidas que el caso requiere.

Se da en seguida lectura á la siguiente proposicion:

1.º Quedan fuera de la ley y de todas ga-

rantías en sus personas y propiedades los culpables asesinos Zuloaga, Leonardo Márquez, Tomás Mejía, J. M. Cobos, Juan Vicario, Lindoro Sagiga y Manuel Lozida.

2º El que libertare á la sociedad de estos monstruos ejecutando un acto meritorio ante la humanidad, recibirá una recompensa de diez mil pesos, y en el caso de estar ó deber estar procesado por algun delito, será indultado de la pena que conforme á las leyes se le debiera aplicar.

3º En todos los casos en que al crimen de plagio se signiere el de asesinato de las personas capturadas, el Ejecutivo, tan luego como averigüe el nombre de los asesinos y la certeza de los crímenes, los declarará fuera de la ley y ofrecerá por su aprehension la suma que juzgare conveniente. — Montes. — Aldaturriaga. — Montelluno. — O. Careaga. — L. Valle. — Zalce.

El Sr. Montes. — Dice, que con la perturbacion de espíritu, propia de las circunstancias, no es extraño que las ideas que va á emitir para fundar las proposiciones que han leído, carezcan de todo orden. Al oír, dice, por primera vez la noticia que acaba de participarse á la asamblea, y á que apenas puedo dar crédito, mi primera inspiracion ha sido la de que se erigiese una dictadura enérgica y á propósito para hacer justicia pronta y restablecer la paz

en la República; pero el consejo siempre sereno y lógico de un miembro de la Cámara estrechamente ligado con la última víctima de la atrocidad reaccionaria, me ha disuadido de mi primitiva idea, y me ha hecho limitarme á la proposicion que se ha leído, y que no es otra cosa que la declaracion de que no hay nada de común entre los monstruos y la sociedad. Esta declaracion, honrará á la República á los ojos del mundo, y el congreso debe votarla por unanimidad. No negaré que á mi juicio, hay en ella poca eficacia, pero por respeto á la susceptibilidad de los Estados, me he abstenido de proponer la dictadura, el trívium y la clausura de nuestras sesiones. Que el golpe caiga sobre los criminales, y no sobre los reos indefensos que están ya bajo la acción de la ley (*Ohmóres en las galerías. — No! no! justicia, justicia!*) Yo también quiero justicia; pero no otros no somos un tribunal, obrando conforme á la filosofía y á la razon, y consérvenos sobre todo la actitud serena y reposada que conviene á la magestad de la asamblea.

El Sr. Oñedajas. — Voy á combatir, dice, la dispensa de trámites, (los clamores de las galerías no le permiten continuar. El orador dice, dirigiéndose á ella: "Los que no tengan la bondad de oírme, pueden ahorrarse de ello. Las puertas están abiertas para salir.") El

L. V. O. N. I. A.



proyecto que se ha presentado, (continua), pudiera tomarse como el alarido de la venganza. Yo, ligado por la amistad más tierna con el Sr. Ocampo, apenas puedo dominar mi dolor, y con todo, me ha parecido extraño el grado de exaltación á que se ha dejado llevar el orador habitualmente cuerdo y sosegado, que me ha precedido en el uso de la palabra. Es toda la medida del calor que hay en la Asamblea, y temo un extravío en una resolución tomada bajo tales inspiraciones. El gobierno ha dicho, que tiene todos los medios para hacer justicia, y que le falta solo la autorización para conseguir prontamente dinero. Votémosla cuanto antes, y si el gobierno no corresponde á nuestra esperanza, el Congreso tendrá la energía bastante para decirle: "Quitate, puesto que no eres capaz de salvar á la sociedad."

*El Sr. Riva Palacio (D. Vicente).*—Defiende el proyecto que se discute, y declara que todo corazón noble debe votarlo. (Aplausos.)

*El Sr. Gaxiola.*—He llorado, dice, cuando en este recinto se ha acusado de traidor al Sr. Ocampo. Yo he estimado como el que más sus virtudes y sentido como el que más su muerte; pero es indigno ofrecer premio por las cabezas de sus asesinos, es indigno que la justicia tome por auxiliares á la perfidia y á la traición. El partido liberal no necesita de esos

medios para ser justiciero: no necesita más que unión. Por otra parte, la declaración del proyecto debería ampliarse á todos los cabecillas reaccionarios.

*El Sr. Tovar.*—Dice, que se les persigue no como á hombres, sino como á unos monstruos, y no pueden aplicárseles las consideraciones que ha hecho su preopinante.

*El Sr. Chico Sein.*—Considerando la declaración de que se trata, como una proscripción, insinúa que la discusión se aplazase, y su voz es ahogada por los clamores de impaciencia de las galerías.

*El Sr. Bultrago.*—Declara, que el Congreso no debe encerrarse en el círculo de la Constitución, ni contentarse con caer como César, magestuosamente envuelto en el manto de la ley; que se necesitan medidas extraordinarias, y que su inspiración será la del orador francés: "Sálvese mi patria aunque la posteridad me condene." (Ruidosos aplausos.)

*El Sr. García.*—Califica de justa, pero al mismo tiempo de ineficaz la medida que se discute: dice, que sin necesidad de ella, cualquiera que aprehenda á Márquez, le aplicará la pena de que se trata, que debe buscarse un remedio más radical, prefiriendo los que estén dentro de la Constitución, y votar antes que todo la autorización para conseguir recursos, y resolver la cuestión presidencial.

*El Sr. Hernández.*—Dice, que no obstante estar profundamente impresionado por el doloroso suceso que motiva la discusión, lo celebra porque ha sacado al congreso de su letargo; recuerda aquellas palabras: *La sangre de Manero* con que los reaccionarios atizaban su ardor en la lucha contra la libertad, y el orador clama á su turno: *La sangre de Ocampo*, para estimular al Congreso y al pueblo á luchar sin tregua con la reacción. No hay que esperar, dice, á que la calma vuelva á los espíritus: para hablar de este asunto nunca habrá calma, y al tratarlo despues de cien años me sentiria dominado por la misma impresion que en estos momentos. Se llama indecoroso el medio que se propone, pero es el caso que hasta ahora no ha habido quien por solo un impulso patriótico, ejecute el acto de justicia de que se trata. ¿Qué son diez mil pesos? ¿Qué son diez millones cuando se trata de salvar lo que vale millones de millones; las vidas de los ciudadanos honrados? (*Aplausos estrepitosos.*)

*El Sr. Chico Saín* protesta, que no quiere que la libertad caiga envuelta en el manto de la ley sino desnudarla de él, y que se discutan primero las ideas que se han anunciado sobre convencion y triunvirato. (Señales de disgusto y de impaciencia en las galerías.)

*El Sr. Montellano* dice que entra á la dis-

cusión, ajeno de todo acaloramiento; que el proyecto que se discute no es un grito de venganza; que no se trata de la muerte de Ocampo, ni del castigo de Márquez, sino de la salvación de la sociedad, eliminando todo nombre propio y toda inspiración vengativa; pero al llamar inmoral el medio propuesto, no se ha dicho más que frases hermosas, y se ha olvidado que el cumplimiento del deber no se hace inmoral, porque media el estímulo de la recompensa.

El señor Ministro de Relaciones advierte, que no va á tomar parte en la discusión, sino á manifestar que los momentos son preciosos, y que como ya dijo ántes, si se autoriza al Gobierno para proporcionarse por cualquier medio recursos dentro de 24 horas, las gavillas reaccionarias tendrán encima un numeroso ejército. (Gritos tumultuosos en las galerías, amenazas contra los presos por responsabilidad política.)

La secretaría da lectura á una comunicacion del Sr. D. Santos Degollado, pidiendo unos momentos de audiencia. Se hace mocion para que le sea concedida, y la Cámara vota afirmativamente. (Las galerías prorrumpen en aplausos y vivas al Sr. Degollado.)

Se da lectura á una proposicion para que se suspenda la discusión que ocupaba á la cá-

para, y se trate de la autorizacion que pretende el gobierno.

El señor ministro de hacienda ocupa la tribuna para apoyar la proposicion: dice que lo que pide el gobierno es una dictadura de conciencia y de honra lez; que él por su parte no teme hacerse indigno de ella, y que estaba resuelto á proporcionarse bajo su responsabilidad y por cualquier medio, los recursos de que se trata para salvar la situacion. (Aplausos.)

El Sr. Montes dice que el objeto de las proposiciones que habia presentado y discutia la cámara, era un acto de solemne justicia y reprobacion, y que una vez que el gobierno protesta tener los medios de hacer justicia, retira sus proposiciones. (No, no, claman los concurrentes á las galerías: el orador le apostrofa con severidad, haciendo entender al público la consideracion que debe el pueblo á sus representantes.) El gobierno hará justicia, continúa, y el partido liberal en los momentos de peligro, obrará como un solo hombre. Se pone á votacion la autorizacion solicitada por el gobierno, y se concede por el voto unánime de ciento diez y seis diputados.

El Sr. Degollado se presenta en el salon. La asamblea se pone en pie; las galerías prorrumpen en aplausos prolongados y vivas estrepitosos.

Restablecido el silencio, el Sr. Degollado toma la palabra, y dice que viene á pedir dos especies de justicia: una contra los reos del asesinato odioso que tiene desolado al partido liberal, y otra con relacion á sí mismo, para que se le declare reo ó se le absuelva en la causa que se le instruye, y para que se le permita ir no como jefe, sino como simple soldado, á combatir á la reaccion. Jura por los manes del ilustre Ocampo, que jamás subirá al poder, y que su deseo se limita á marchar á la guerra, no para sacar de sus casas y asesinar á los enemigos indefensos, sino para batirse cuerpo á cuerpo con los asesinos; y extraña que la ciudad esté tranquila y no se deje mover por un impulso impetuoso de cólera y execracion contra los monstruos que han sacrificado á uno de los más ilustres ciudadanos de la República. Sale del salon entre los clamores del público, que pretende oponerse á ello.

Se da lectura á una proposicion de los Sres. Suárez Navarro, Tovar y Romero Rubio, pidiendo que la representacion nacional, erigiéndose en gran jurado, declare que el C. Santos Degollado nunca ha desmerecido la confianza de la nacion, y está espedito para prestarle sus servicios.

El Sr. Suárez Navarro dice, que supuesta la feliz ocurrencia que ha tenido el Sr. Degolla-

do de presentarse en esta sesion, y pronunciar algunas palabras que manifiestan á la asamblea lo que es y lo que de él tiene que esperar la patria, el Congreso está en el caso de fijar de una vez, si la suerte de este ilustre ciudadano será la gloria ó el olvido, y añade que esta declaración no preocupa el resultado de los procedimientos encomendados á la seccion del gran jurado.

El Sr. *Gonzalez Urueña*, como miembro de la expresada seccion, siente verse en el caso de manifestar, que se tropella el reglamento y la costumbre con la declaracion que se propone, y se da origen acaso á algunas dificultades diplomáticas.

El Sr. *Montes* replica, que la acusacion contra el Sr. Degollado es conocida de todos, y se refiere á dos puntos: la ocupacion de la conducta y los convenios inicia los con la reaccion. Que en lo primero, el gobierno mismo ha mandado pagar los fondos ocupados; y en cuanto á lo segundo, los convenios de que se trata implicaban la condicion de ser aprobados por el gobierno constitucional.

El Sr. *Lama* califica de irregular la declaracion que se propone, pues ya sea que se la considere como indulto ó como fallo, presupone un juicio que no ha tenido lugar. (Los clamores de las galerias interrumpen al orador; entre los gritos se perciben las palabras

de *mocho y reaccionario*. El Sr. *Lama* declara que no puede continuar usando de la palabra.)

El Sr. *Gomez* dice, que la causa del Sr. Degollado sale de los terminos comunes; que no se trata de un criminal, sino de una víctima de su propio patriotismo; que ha sido objeto ya de la ingratitud, que suele ser el apanaje de los grandes hombres; pero que si la República ha sido para él una madre ingrata, Morrelia su cuna, lo ha sido más todavía, como lo da á entender, la circunstancia de que solo la diputacion de Michoacan se opone á la declaracion propuesta.

El Sr. *Suarez Navarro* anuncia, que á ruego del mismo Sr. Degollado modifica la proposicion, reduciéndola á que se le conceda permiso para ir á la campaña, sin perjuicio de los procedimientos del gran jurado.

El Sr. *Riva Palacio* observa la diferencia de proposicion que se presenta, y hace oya la anterior.

El Sr. *Gonzalez Urueña* protesta sus simpatias personales por el Sr. Degollado. Añade que como representante de Michoacan, ni le odia, ni le teme; y que apesar de interjer como juez en el negocio, se atreve á emitir su opinion, favorable al acusado.

El Sr. *Hernandez* dice, que la declaracion oportuna era la que contenia la proposicion

retirada; que los procedimientos de la autoridad militar contra el Sr. Degollado, tienen el vicio de la incompetencia, y que hasta ahora en este negocio se ha hecho sentir la política borbónica, contenida en aquella máxima: "Divide, y reinará."

El Sr. *Degollado* vuelve al salon y manifiesta que no ha querido sorprender á la Asamblea, sino solo rehabilitarse para tomar las armas, y pide que no se declare su absolucion, sino que se le dé solamente el permiso que desea.

Se pone á votacion el artículo despues de una ligera discusion sobre el trámite: es aprobado en lo general, y se pasa á discutirlo en lo particular.

El Sr. *Hernandez* lo ataca como antiparlamentario y anticonstitucional, y observa que el Sr. *Degollado* ha sido castigado ya con la deposicion del mando, y que al Congreso toca reparar esa falta del Ejecutivo.

El Sr. *Suarez Navarro*, hace valer la réplica del mismo interesado en el debate, y que la declaracion no puede ampliarse en los términos que se pretende, sin que el Presidente de la Cámara la declare antes erigida en gran jurado.

El Sr. *Zamacoa*, se abstiene de examinar el aspecto legal de la cuestion porque considerandola como una inspiracion de las cir-

cunstancias, debe examinarse solo si está á la altura de ellas, la solucion que se discute. Anuncia que no dirá más que unas cuantas palabras; pero que contienen una inspiracion noble y oportuna, que hará mella en el ánimo de la asamblea, y le inspirará una declaracion más digna del Congreso; más digna del patriota, cuya causa se ventila, y más digna de las circunstancias. El partido progresista, dice el orador, ha perdido ayer una de sus glorias más ilustres, y la asamblea y el público han visto en la aparicion casual del Sr. *Degollado* en esta sesion un designio del cielo que quiere poner á nuestros ojos el reemplazo del ciudadano ilustre, sacrificado ayer por los facciosos. El hueco que ha dejado la víctima no se percibe en las filas de la democracia militante, se advertirá, sí, y muy á menudo, en los consejos, en los gabinetes, y en donde quiera que se haya menestar un espíritu firme y un patriotismo ilustrado. No obedeceremos, pues, á las inspiraciones del dia, con dar nuevo ser á la entidad militar del Sr. *Degollado*. No es una espada lo que ayer ha perdido la causa de la libertad: hé aquí por qué reputo más oportuna la proposicion que se presentó al principio, y que se reduce á pedir que sobre la tumba de Ocampo se obre la plena resurreccion política del caudillo más constante de la democracia mexicana.

Puesto el artículo á votación, resulta aprobado por 77 votos contra 32. *un sap. aionna*  
 Continúa discutiéndose el proyecto que pone fuera de la ley á los principales cabecillas reaccionarios, comenzando por declarar que hay lugar á votar por 103 votos contra 13.

Abierta la discusión especial del primer artículo, el Sr. Rojo llama la atención sobre que el asesinato que motiva esta discusión tiene los caracteres de un hecho premeditado, que se preparó y ejecutó por tres españoles con el objeto aparente de ejercer una venganza por actos que afectan acuso á algunas personas de esa nacionalidad.

El Sr. *Gamboa*, pregunta, por qué la declaración no se hace extensiva á Marcelino Cobos y otros cabecillas, y el público se asocia á esta indicación, apuntando algunos nombres entre los que se percibe el de Olavarría.

El Sr. *Montellano*, objeta la dificultad de hacer la enumeración nominal que se pretende y la prevención que contiene el proyecto sobre que el Gobierno pueda extender la declaración á los que se hicieran dignos de ello.

El Sr. *Mata*, dice, que no le es permitido tomar parte en el debate, que las balas que privaron de la vida al Sr. Ocampo, han herido de rebote su corazón, que ligado con la víctima por relaciones estrechas de familia, y teniendo sin cesar ante los ojos el cadáver

acribillado de heridas y suspendido de un árbol, está muy léjos de la serenidad que conviene á los legisladores, pide permiso para retirarse. La Cámara se lo concede, manifestándole uno de los secretarios por orden del Presidente, que la Asamblea Nacional le acompaña en su duelo.

Aprobado el primer artículo, lo es también el segundo sin discusión, y comenzando el del tercero, el Sr. *Cendejas* pregunta á los autores del proyecto, de qué manera ha de hacer el gobierno la identificación de las personas.

El Sr. *Abadurriaga*, responde leyendo el artículo. Dice: que su texto es muy claro, y que no se trata de hacer averiguaciones judiciales, sino de ceder á la notoriedad pública.

El Sr. *Cendejas* no se muestra satisfecho con la explicación. Dice, que según ella, á un plagiarlo aprehendido en Sinatoa no podrá imponérsele la pena que fulminó en la sesión anterior el Congreso, hasta no obtener la declaración del Gobierno general. Llama á la recompensa ofrecida, la tarifa de la proscricción, y concluye calificando el artículo de insuficiente é inmoral.

El Sr. *Hernandez*, responde á las objeciones del preopinante. Dice, que aunque el gobierno tiene agentes ordinarios, no son los más á propósito para el objeto de que se trata,

y que la moralidad de éste, viene de la nobleza del fin á que se dirige.

El Sr. Suarez Navarro explica la razon por que votará el artículo á pesar de haberse opuesto á la suspension de garantías, diciendo, que no puede vacilarse entre cruzar los brazos ó arrollar con todo el ímpetu posible á los enemigos de la sociedad, y que la inmortalidad estaria en conservar un pie en la Constitución y otro en la revolucion. (El auditorio aplaude.) El orador le exhorta á no quitar al debate su carácter reposado, y se levanta á la sesión.—Manuel M. de Zamacoa.

El Sr. Zamacoa responde á las objeciones hechas al artículo. Dice que su texto es muy claro, y que no se trata de hacer averiguaciones judiciales, sino de poder á la notoriedad pública.

El Sr. Cordova no se muestra satisfecho con la explicacion. Dice que segun ella, á no haberse acordado en finar en poder imponerle la pena que fulminó en la sesion anterior el cuerpo no se obtiene la claracion del doctor general. Plana á la recompensa ofrecida á la critica de la prescripcion y concluye calificando el artículo de inofensivo é inhumano.

El Sr. Zamacoa responde á las objeciones del Sr. Cordova. Dice que aunque el doctor tiene señas ordinarias no son tan graves á propósito para el objeto de que se trata.

BIOGRAFIA.—IX

... y sobre todo, la justicia del nuestro deber. Comencemos en esta capital desde la mañana del día 4 de la fatal noticia de que el Ocampo habia sido vilmente asesinado por los bárbaros y sanguinarios carabas de la religión, para honrar los principios más santos de la Naturaleza: nadie puede dudar que...

### ORACION FUNEBRE

Proferida por el Sr. Montes por encargo del Congreso de 1861 ante el cadáver del Sr. Ocampo.

particion eterna del justo del mundo. Los cotidianos latidos con la justicia son los que demuestran: en el mundo universal. Por cuando nullum inveniunt patrem? HORACIO.

Cuando el pudor, la fe inviolable, hermana de la Justicia, y la verdad sencilla hallarian otra igual.

Nombrado por el soberano Congreso de la Union para expresar sus sentimientos en esta triste solemnidad, procuraré, señores, ser el intérprete fiel del profundo pesar que ha causado al Cuerpo legislativo la pérdida irreparable del más prominente de sus miembros: procuraré también enunciar la necesidad que tiene la República de que sus altos funcionarios...

rios imiten las virtudes, y sobre todo, la justicia del ilustre difunto.

“Comenzó á circular en esta capital desde la mañana del día 4, la fatal noticia de que Ocampo habia sido vilmente asesinado por los bárbaros que, invocando el nombre sagrado de religion, han hollado los principios más santos de la Naturaleza: nadie queria dar ascenso á la noticia. Abierta la sesion del soberano Congreso, se presentó el E. scmo. señor Ministro de relaciones y gobernacion á participarle el infausto acontecimiento de la desaparicion eterna del inflexible, del justo, del immortal Ocampo..... Los corazones latien con violencia, los semblantes se demudan; suceden rumores de reprobacion universal. Por fin, algunos colegas de la heroica victima, piden que se ponga precio á las cabezas de los execrables asesinos: y la justicia del Congreso aprueba esta idea casi por unanimidad. ¿Qué más habria hecho un padre al saber el asesinato de su hijo? Al Congreso, pues, ha causado un dolor profundo, indescriptible, el cruel asesinato de Ocampo. Este dolor acerbo honra á la representacion nacional, y honra al mártir, si señores, al mártir; porque Ocampo ha muerto dando testimonio á la verdad, de su profesion politica.

“Y bien: el Congreso al ordenar que una numerosa comision de su seno, presidida por

el presidente mismo del Cuerpo soberano, asistiese á esta ceremonia fúnebre, y al acordar que uno de los miembros de la comision pronunciara un discurso á la vista de los restos mortales del estadista eminente, ¿se ha propuesto sólo honrar su memoria? No, señores: la mente del Cuerpo legislativo abraza dos objetos igualmente grandes y dignos de su soberania: honrar al democrata insigne; y que imitemos sus virtudes. El primer fin del Congreso está realizado: toca á nosotros hacer efectivo el segundo.

“Nace Ocampo en la ciudad México, en la primera mitad de la segunda década de nuestro siglo: pasa los primeros años de su vida en una finca rústica de Michoacán, vuelve el mancebo á su ciudad natal con el objeto de hacer su educacion. Sus padres quieren dedicarlo á la noble profesion de abogado; pero el joven lo rehusa, porque teme separarse de la justicia en el ejercicio de la abogacia; deja, pues, el estudio del derecho para dedicarse á varios ramos del saber humano: las lenguas antiguas y modernas, la historia, las ciencias naturales, la política y la moral, hacen el objeto preferente de sus ocupaciones. Dueño de un rico patrimonio, resuelve hacer un viaje á Europa para ensanchar el círculo de sus conocimientos artísticos y científicos: las formas de gobierno, las costumbres, las maravillas de



las bellas artes, y sobre todo, los progresos de las ciencias naturales, aborven su atención, y nuestro joven vuelve a su patria rico de conocimientos preciosos, que quiere difundir y practicar en bien de sus semejantes.

Convencido como los antiguos romanos, de que no hay arte más digna de un hombre libre que la agricultura, fija su residencia en el campo, y consagra sus talentos y sus luces al cultivo de la linca, de donde lo habia de arrancar un día la mano alevosa de los asesinos.

Caido el ominoso centralismo, la nación es convocada a elegir sus legisladores constituyentes: la patria de Hidalgo, Morelos é Iturbide, nombra entre otros, uno de sus representantes, al Sr. Ocampo. En el Congreso constituyente se le ve al lado de Espinosa de los Monteros, Morales, Larragua, Otero y otros ornamentos del partido liberal, sostener el dogma sagrado de la soberanía del pueblo, y la necesidad de la forma federativa. Sabido es que las esperanzas de la nación fueron entonces defraudadas: Ocampo vuelve a su retiro, de donde pasa a gobernar el Estado de Michoacan, en una de las épocas más difíciles de nuestra vida política: en la época de la invasión americana. Ocampo improvisa recursos, organiza ejércitos, y los envia a batirse en el Valle de México.

Del gobierno de Michoacan pasa al sena-

do de la Union; y allí hace constar su voto en contra de la paz que nos arrebató una extensión enorme de nuestro territorio.

Del Senado pasa a la Secretaría de Hacienda y crédito público, á este hondon de las Danaides, en donde se han sumergido tantas repulaciones: la de Ocampo sale ileso, quiere establecer el orden en el seno mismo del caos; y al efecto, como el primer artículo de su programa, propone al Presidente de la República la suspensión de pagos; se desecha su pensamiento, y cual otro Cincinnato, vuelve a labrar la tierra.

Pero los michoacanos lo llaman a la Suprema Magistratura del Estado; y Ocampo, que siempre se creyó venido al mundo para hacer bien á sus compatriotas, vuelve de nuevo al gobierno. Sobreviene la catástrofe del año de cincuenta y tres: se le invita para secundar el golpe de Estado de 19 de Enero; y da señores; aquella respuesta memorable, que pinta todo un carácter, y que le hará honor eternamente: "Yo me quiebro, pero no me doblo."

Establécese la nefanda tiranía de Santa-Anna, verdadero origen de los males que sufre la nación: hace ocho años; y una de las primeras víctimas de aquel infame despotismo, fué el virtuoso Ocampo. Confinado primero á Talancingo, fué encerrado despues en San

Juan de Ulúa, de donde pasó á la isla de Cuba, y en seguida á los Estados Unidos. Allí se robusteció más y más su alma varonil en sus sentimientos democráticos; allí combinó con los Juárez, los Arriagas, los Matas, los Ceballos y los Arriojas, el plan que en días menos desgraciados, hicieron triunfar á Alvarez, Degollado y Comonfort, contra la tiranía clerico-militar.

Vuelve Ocampo á la República: la confianza justificada del decano de la independencia le llama al consejo de representantes, y en seguida al ministerio. Propone su programa, que era el mismo que gracias á Dios vemos ya triunfante; es combatido por el ministro de la guerra, y entonces como otras cien veces, la toga cede á las armas; Ocampo declara que aquella época no es la suya, y se retira á su finca rústica.

Viene el Congreso constituyente, y profundamente disgustado del curso de la política, regresa á su domicilio, en donde permanece hasta que la voz de la suprema autoridad legítima lo lleva á ser su primer consejero.

Aquí empieza, señores, una odisea: Guanajuato, Guadalupe, Colima, Panamá, la Habana, Nueva Orleans, Vera Cruz, México, Ponce y Taltengo son el principio, la escala y el término de los trabajos del mártir de la democracia mexicana. Referir una á una todas

las peripecias de este período que ya se cerró para siempre, sería fatigar vuestra atención: bástame decir que en todas partes, que en los lances más críticos de la serie no interrumpida de vicisitudes de la vida de Ocampo, él fué siempre el mismo: el hombre del deber; se hubiera quebrado mil veces, no se habría doblado una sola.

La vida toda y el carácter de Ocampo están comprendidos en la pintura que Horacio nos dejó del hombre justo: ni la gritería del pueblo pidiendo una maldad, ni el ceño de un tirano amenazador, ni una borrasca desecha, ni el rayo mismo de Júpiter, eran capaces de apartarlo de su deber: si el orbe se hubiera desplomado, sus ruinas le hubieran herido interperrito.

En Ocampo habia dos hombres: el público y el privado. El primero era inflexible, justo y severo, hasta rayar á veces en descortés; el segundo era jovial, expansivo y sobre todo benéfico. El era considerado como la divinidad tutelar de Pomoca y sus alrededores: jamás la indigencia se acercó á Ocampo sin retirarse socorrida y satisfecha. Hablar de la probidad de este esclarecido ciudadano, sería insultar sus manes.

Por este rápido bosquejo de la vida de nuestro inmortal democrata, habréis visto que la virtud que descollaba entre muchas que

formaban su carácter, era la justicia, era la conformidad de sus acciones con las leyes civiles y de la naturaleza, habéis visto que nada fué capaz de hacerlo faltar á su deber. Para confirmar esta verdad de una manera que no deje lugar á la duda, voy á referir dos rasgos de los últimos días de nuestro glorioso mártir. Vosotros, recordais, señores que á la caída de la tiranía reaccionaria, sus pró-hombres se escondieron, temerosos de que los liberales hicieran con ellos lo que uno de sus dignos presidentes del Glorioso la reaccion acabó de hacer con el Sr. Ocampo; le preguntó un amigo de los recondidos en los primeros días de Enero, qué pensaba hacer con los ministros de la reaccion. "Que los juzguen, respondió, sus jueces competentes, y que sufran la suerte que les toque." Algunos, añadió el interlocutor, temen por su vida; y otros creen que serán desterrados. "Se han figurado, replicó Ocampo con viveza, que son veridugo?"

—Sa dice, y la especie es muy probable, que los asesinos le proponían que escribiera al Supremo Gobierno, pidiendo la libertad de los presos políticos, brindándole con el recobro de la libertad. Qué tentación, señores, para una alma débil! La superioridad de Ocampo la resistió y la vence; no quiso poner á su gobierno en lucha entre el deber y el sentimiento, y juzgando al jefe del Estado por las re-

glas que normaron la conducta de la víctima, no quiso prolongar su agonía ni que de ella participaran sus amigos; murió respetando los deberes ajenos, y cumpliendo los suyos de una manera heroica.

El sacrificio de la preciosa vida de Ocampo no será perdido para la democracia mexicana: sus altos funcionarios se han hecho superiores á las exigencias de su amargo dolor, á las peticiones de la indignación pública; la justicia no ha sufrido un solo ataque; la independencia del poder judicial ha sido respetada; y todos hemos inclinado nuestras frentes ante la máxima humanitaria. "El afligido es un objeto sagrado." Sigamos, señores, por esta hermosa senda: respetemos la voluntad soberana del pueblo, que ha establecido en su Código fundamental la división é independencia de los poderes, y México se salvará. La nación recobrará la paz, se restablecerá la concordia entre los mexicanos, y unidos seremos fuertes y felices.

¡Alma veneranda de Ocampo! Desde el seno de Dios, donde reposan las almas de los justos, dirige una mirada sobre la gran familia liberal, de la que fuiste el más puro y precioso ornamento. . . . Y si estás contento y satisfecho de los sentimientos que la animan, pide al Remunerador de los buenos, que nos úna estrechamente para salvar la independencia y la



que necesite para desempeñarlo tan dignamente como lo demanda el objeto de la solemnidad, á cuyo efecto le remitirá oportunamente el programa que anualmente acordará.— Lo que participo á vd. para los efectos consiguientes.—Independencia y Libertad.

Moralia, Mayo 4 de 1869.—Francisco W. González.— C. Inspector General de Instrucción Pública.

QUEDA ENCARGADO DE CELEBRAR

148

# Notas de Ocampo.

Secretaría de Gobierno.—Sección I.<sup>a</sup>—  
Número 171.—Considerando el Gobierno  
por que nada mejor que el Colegio de San  
Nicolas del que fue decidido protector el C.  
Melchor Ocampo, puede ensayarse de la es-  
tacion de las donas literarias que el Es-  
tado tiene decretadas anualmente, en memoria  
del ilustre Ciudadano, ha tenido á bien acordar  
que puede permanentemente encargarse  
dicho Colegio de tal acto, bajo la inteligencia  
que el Gobierno le prestara todos los auxilios

de que se digna por su parte y respetar  
el conducto, luego á aquella Asamblea esta  
debió mostrarse el tal reconocimiento: á fin  
de que así, con sus escuelas, las prote-  
tas de mi propia conciencia y respeto.  
En 18 de Junio del mismo año acusaban

## RETRATO DEL SEÑOR OCAMPO

EN EL  
Gobierno, que la Asamblea estimaba su su-  
jeto valor el importante operario y daba por  
salon de sesiones

El magnífico cuadro que existe en el Salon de Sesiones uel Congreso, de Michoacan, y representa á Ocampo en la Tribuna, fué un obsequio hecho á aquel alto cuerpo por el pintor michoacano Manuel Ocaranza. de 1882.

Siendo Ocaranza alumno de la Escuela de Bellas Artes de México, en 28 de Mayo de 1874, se dirigia al Gobierno del Estado en los terminos siguientes:

"Hace algun tiempo que tengo para con la Legislatura de ese Estado, una inmensa deuda de gratitud, que en muy pequeña parte satisfago ahora, enviando para su salon de sesiones un retrato del ilustre C. Melchor Ocampo.